

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00111-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del memorial anterior y teniendo en cuenta que reúne los requisitos previstos en el artículo 312 del Código General del Proceso. El Despacho,

D E C R E T A :

PRIMERO. Terminar el proceso Verbal Sumario promovido por JUAN SEBASTIÁN BRICEÑO TORRES contra OSCAR LIBARDO ROJAS JIMÉNEZ, por transacción.

SEGUNDO. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan materializado dentro de la actuación, advirtiendo que si existiere embargo de remanente los bienes aquí desembargados se dejarán a disposición del respectivo Juzgado y proceso.

TERCERO. Ordenar el archivo del proceso de manera definitiva, para efectos estadísticos descárguese dentro de los procesos terminados por TRANSACCIÓN.

CUARTO. Disponer la no condena en costas por no aparecer causadas.

Notifíquese y cúmplase.

El juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0233aa7a2af3708341f2bda99bff15b176a04c7e013bdae75a7b3
f0448560f5a**

Documento generado en 03/11/2020 08:08:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**